



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

Secretaría de Educación Municipal



FEB 2012

CIRCULAR No. 38

PARA: Rectores y Directores de Instituciones y Centros Educativos de Ibagué.

Asunto: Jornada de Vacunación a población estudiantil entre 11 y 20 años de Edad en los Establecimientos Educativos de Ibagué.

Apreciados Rectores y/o Directores:

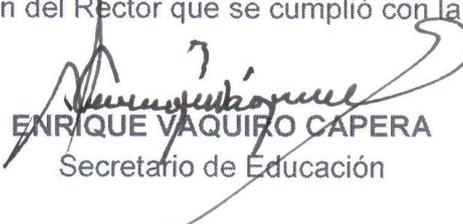
La Secretaría de Educación, conjuntamente con la Secretaría de Salud Municipal, viene coordinando acciones tendientes a la Atención Integral de los niños, niñas y jóvenes de los Establecimientos Educativos de Ibagué.

En este sentido les informa y solicita todo el apoyo al Equipo de vacunadores que lleguen a cada una de sus Instituciones Educativas, con la campaña de Vacunación contra el Sarampión y la Rubéola que se debe aplicar a toda la población comprendida entre los 11 a 20 años de edad, cuya meta es que en 60 días a partir del 13 de febrero, toda la población escolar este vacunada.

El hecho de no vacunarse contra el Sarampión en los jóvenes y adultos puede ocasionar parálisis cerebral incluso la muerte; con la Rubéola sí los jóvenes se vacunan entre los 11 y 20 años de edad, cuando tengan los hijos las posibilidades son altas que sus niños nazcan sin malformaciones congénitas, sin sordera y ceguera.

Al terminar la vacunación a la totalidad de población estudiantil y docente de la Institución Educativa se certificará como Institución vacunada contra el **sarampión-Rubéola**; previa certificación del Rector que se cumplió con la vacunación.

Atentamente,


ENRIQUE VAQUIRO CAPERA
Secretario de Educación


Revisó: Amparo Betancourt Roa.

Camino a la **Seguridad Humana**

Carrera 4 No. 9 – 67 / educación@alcaldiadeibague.gov.co